



SOLICITUD DE LICENCIA PARA OPERAR NEGOCIO DE PRESTAMOS PERSONALES PEQUEÑOS

INSTRUCCIONES

1. Favor de contestar todos los encasillados. Si una pregunta no aplica indíquelo con N/A. Si el espacio no es suficiente use hoja adicional e identifique cada contestación con el título correspondiente. No ofrezca información incorrecta u omita hechos relevantes ya que toda información suministrada está sujeta a verificación.
2. Se le apercibe a todos los solicitantes de que este es un documento oficial y que cualquier falsa representación u ocultar información solicitada se puede considerar como justificación suficiente para denegar la solicitud o revocar una licencia.
3. Esta solicitud deberá radicarse conjuntamente con los siguientes documentos:
 - a. Cheque certificado ó giro por la cantidad de \$3,000.00 pagadero al Secretario de Hacienda.
 - b. Estados Financieros certificados por un Contador Público Autorizado.
 - c. Indicar nombre y dirección del agente residente en Puerto Rico quién representará a la corporación en caso de cualquier reclamación judicial.
 - d. Si el solicitante es una sociedad, debe incluir copia del Contrato de Sociedad.
 - e. Si el solicitante es una corporación deberá incluir Resolución de la Junta de Directores autorizando la formulación y radicación de la solicitud. Deberá someter además copia de los artículos de incorporación, de las enmiendas a los mismos (si alguna) y del Reglamento (By Laws).
 - f. Declaración de historial personal de cada dueño, director y/o accionistas.
 - g. Resumé de la preparación académica de los peticionarios.
 - h. Un retrato 2x2 con cada Declaración de Historial Personal.
 - i. Certificado de récord criminal para cada persona arriba mencionada.
 - j. Certificado de deudas contributivas con el Gobierno de Puerto Rico o copia de plan de pagos si alguno.
 - k. Certificación de radicación de planilla contributiva de los últimos 5 años.
 - l. Número de Identificación Patronal.
 - M. tener disponibles para el negocio activos líquidos no menor de \$200,000
4. El solicitante debe informar a la Oficina del Comisionado de cualquier cambio en la información suministrada en esta solicitud.